
 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PRESENTACIÓN	Código: MSGIC- PRESENTACIÓN Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 1

**Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la
Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos**

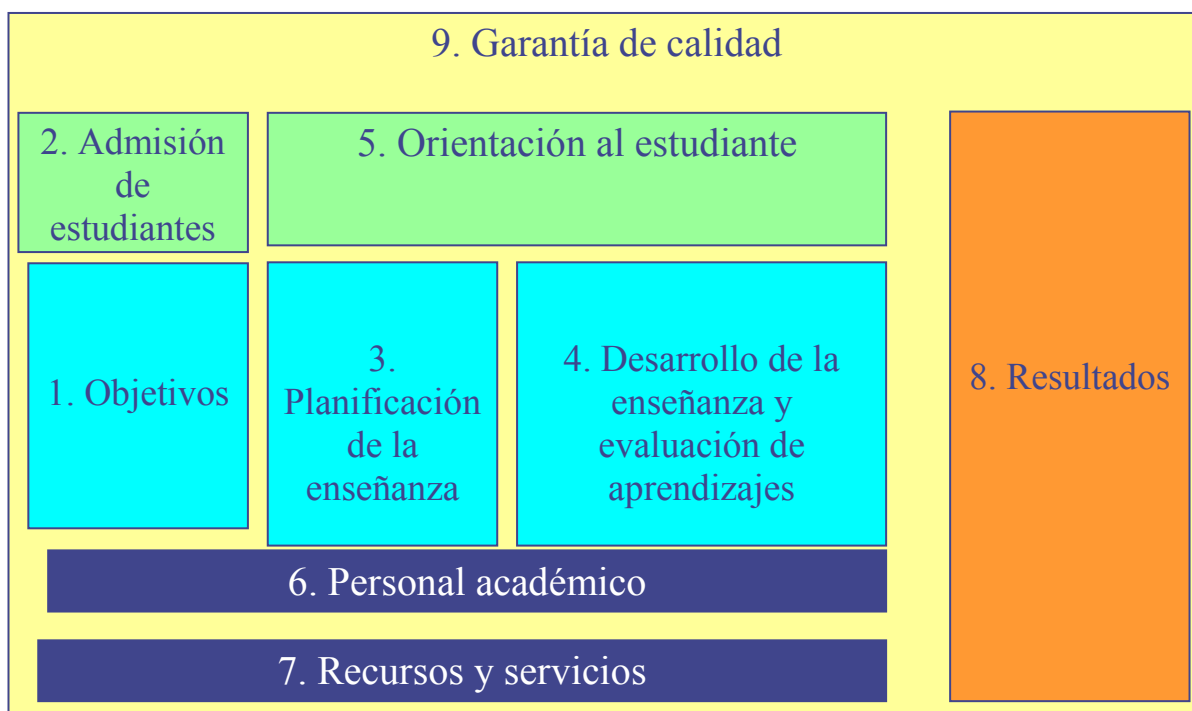
RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería
Fecha: 04/05/09	Fecha: 01/09/09	Fecha: 30/09/09


 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PRESENTACIÓN	Código: MSGIC- PRESENTACIÓN Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 2

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones que imparte, y mantener un nivel de calidad docente e investigadora que facilite su acreditación y las sucesivas renovaciones de la misma, la **Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos** considera necesario establecer un **Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)**.

Atendiendo al proceso diseñado por ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula en base a **9 criterios de calidad** y **46 directrices**. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en la figura siguiente.



Esquema del modelo de acreditación

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PRESENTACIÓN	Código: MSGIC- PRESENTACIÓN Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 3

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.


En su definición, se indica que *“los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que les permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”*, lo que supone que:

* Existe un **sistema de recogida de información, de revisión y de mejora**:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

* Existen **procedimientos de consulta** que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos se ha diseñado desde la Unidad Técnica de Calidad, elaborando una documentación marco que ha sido analizada y modificada por la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos atendiendo a sus diferentes

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PRESENTACIÓN	Código: MSGIC- PRESENTACIÓN Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 4

particularidades, y garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos es el **Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC)**, dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un **Manual de Procedimientos** compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la **política y objetivos generales de calidad** de la Escuela Universitaria de Enfermería, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento **PE01** (*Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

La Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos ha de procurar que los miembros del Centro -personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan **acceso** a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, particularmente al **MSGIC**, por lo que dispondrá en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.